

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 31 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANGERO... Por tres meses... 75 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

REAL DECRETO.

Habiendo expuesto el Ministro de Hacienda la necesidad de crear en la Audiencia de Barcelona una plaza de Abogado Fiscal de Hacienda, con el mismo sueldo y categoría que las que existen con igual denominación en las de Burgos, Sevilla, Granada y Zaragoza...

han confiado obras que por su naturaleza requieren la dirección ó intervención facultativa de los Arquitectos de aquí nace la necesidad de meditar igualmente sobre este punto, deslindando, si es posible, las atribuciones de unos y otros, ó mejor dicho, las de todas las profesiones citadas que puedan dar lugar á confusión ó interpretaciones.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden circular.—Estadística y Notariado. La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la comisión encargada de formular un proyecto de ley para el arreglo general de escribanos del reino, ha tenido á bien resolver lo que sigue:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La gavilla que invadió en la madrugada del 14 el pueblo de la Garriga fue formada primero por una columna procedente de Granollers, compuesta de algunos soldados y Milicianos Nacionales, entre estos los de Garriga, y después por otra de 25 hombres y 20 mozos de escudra.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía Alarma, de la primera division, en la noche del día 6 del actual, y en los arrecifes de Torre del Almirante, apesó una pañera con cinco tercios de tabaco.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

MONTE-PIO MILITAR.

CRUCES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Bellas artes.

EXCMO. SR.: La multitud de quejas que hace largo tiempo se han producido por los Arquitectos de esta corte y de las varias provincias, respecto á la invasión por los maestros de obras y otras clases mas subalternas de atribuciones que les pertenecen legítima y exclusivamente...

Al Capitan General de Filipinas.—Id. á D. Justo de Arata y Altuna, Capitan del regimiento de infanteria del Principio. Al Director general de Infanteria.—Id. á D. Jaime Bernabeu y Vidal, Capitan en situacion de reemplazo. Al mismo.—Id. á D. José Bosch y Serra, Capitan del regimiento infanteria de Zaragoza, núm. 12.

QUINTAS.

40 Setiembre de 1855. Al Capitan General de Castilla la Vieja.—Negando la exencion del servicio de las armas á Juan Lorenzo, quinto por Losario.

Al Inspector general de Carabineros.—Aplicando el rebaja de los dos años de servicio á los carabineros á quienes tocó la suerte de soldado en la quinta de 1854, y que se hallaban en su institucion cuando tuvo lugar el pronunciamiento de Julio de dicho año.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Declarando que Lucio Ballesteros, soldado del batallon cazadores Cataluña, es útil para el servicio de las armas.

INDULTOS.

41 Setiembre de 1855. Al Sr. Ministro de Estado.—Que se pregunte al Consul de S. M. en Perpiñan el arma y cuerpo á que perteneció el soldado desertor residente en Montpelier Angel Pacheco.

Al Ingeniero general.—Se niega el indulto que ha solicitado José Rodríguez Martín, soldado del regimiento de Ingenieros.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Se conmuta á Marcelino Lopez Maroto, cabo que fue de artilleria, á la pena de seis años de presidio en igual tiempo en las compañías disciplinarias.

Al de Granada.—Se niega el indulto que ha solicitado Francisco Corujo Fernandez, confinado en Alhucenas.

Al Director general de Artilleria.—Se indulta del delito de desercion á Francisco Cervera y Rubio, artillero de la tercera brigada montada.

Al Capitan general de Cataluña.—Se niega el indulto solicitado por Felipe Sigüés, desertor, y se le dispensa la gracia de que pueda poner un sustituto.

Al de Andalucía.—Que se expida á Miguel Martínez Pavon, desertor del extinguido regimiento Reina Gobernadora, la licencia absoluta.

GRACIA Y JUSTICIA.

Estadística y Notariado.

En despacho ordinario aprobado por S. M. en 15 del corriente, se ha servido mandar expedir: Real título de ejercicio de la escribania numeraria de

la Alcaldia y distrito de Artejo á favor de D. Roman Fernandez Adrio, que la ha obtenido en licitacion publica.

Real título de ejercicio de la escribania numeraria de Rivadavia á favor de D. Manuel Vazquez Martinez, por quien ha sido rematada.

Real título de ejercicio de una escribania numeraria del juzgado de Alcoy á favor de D. José Berenguer y Perez, que la remató.

Real título de conductor de D. Mariano Larcada y Llopis, escribano de Murviedro, á favor de D. Joaquín Soriano y Bas.

Real título de propiedad y ejercicio de una procuración de Ciudad-Rodrigo á favor de D. Juan Valls, á quien pertenece dicho oficio.

Por resolusion de 17 del corriente han sido declarados suspensos los únicos escribanos de Deva y Guetaria, Audiencia de la Coruña, D. Luis Macazaga y D. Félix Gorostidi, por haber abandonado sus respectivas poblaciones al ser invadidas del colera-morbo.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En despacho de 15 de Agosto de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido: Declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le correspondía.

A D. Juan María Castañón, Juez de Arcens de Mar. Admitir la renuncia que de su destino ha presentado: D. Felipe Píñola, Promotor fiscal de Tamarit.

Promover: A la plaza de primer Teniente fiscal de la Audiencia de esta corte á D. Gerónimo Anton Ramirez, que sirve la de segundo.

A esta, á D. Leon Valentin de Bustamante, que desempeña la de tercero.

A esta, á D. Camilo Muñoz Vega, que sirve la de cuarto.

A esta resulta á D. Valeriano Arranz de la Fuente, Juez de Ciudad-Rodrigo.

Al juzgado de primera instancia del Ferrol, de término, en la provincia de la Coruña, á D. Victor Salinas, que sirve el de Tortosa.

Al de Vera, de ascenso, en la de Almería, á D. Rafael Elisabet, Juez de Colmenar Viejo.

A la promotoria fiscal del distrito de la Catedral de Murcia, de término, á D. Juan Bautista Mañez y Calas, que sirve la de Chiva.

Trasladar, accediendo á sus deseos: Al juzgado de primera instancia de Burgos, de término, á D. Manuel Criado Ferrer, que sirve el del Ferrol.

Al de Ciudad-Rodrigo, de ascenso, en la provincia de Salamanca, á D. Saturnino Garcia Bajo, Juez electo de Vera.

Al de Brihuega, tambien de ascenso, en la de Guadalajara, á Norberto Romero, Juez electo de Orgaz.

Al de Colmenar Viejo, de entrada, en la de Madrid, á D. Angel Gomez, Juez electo de Fregenal de la Sierra.

Al de Laredo, de igual categoría, en la de Santander, á D. José Celestino de la Cuesta, Juez electo de Ayora.

Y á la promotoria fiscal de Chiva, de entrada, en la de Valencia, á D. Tomas Miguel y Lloret, electo para la de la Palma.

Trasladar, por convenir al mejor servicio publico: Al juzgado de primera instancia de Tortosa, de ascenso, en la provincia de Tarragona, á D. Jacinto Alcega, que sirve el de Inca, de igual categoría, en las Islas Baleares.

A este á D. Cayetano Pascual, que desempeña el de Huete.

A este, tambien de ascenso, en la provincia de Cuenca, á D. Nicolas Saenz de la Maleta, que sirve el de Brihuega.

Al de Arcens de Mar, de igual clase, en la de Barcelona, á D. Manuel Lopez de Sagredo, Juez de Ocaña.

Al de Ayora, de entrada, en la de Valencia, á Don Amós Gonzalez, Juez de Laredo.

Al de Valls, de la misma clase, en la de Tarragona, vacante por defuncion de D. José Cervera, á D. Andres Calleja Sanchez, que desempeña el de Aguilár.

A la promotoria fiscal del distrito de la Universidad de esta corte, á D. Ricardo Gullon, que sirve la de las afueras del Mediodia de la misma.

A la de Getafe, de entrada, en la provincia de Madrid, vacante por defuncion de D. Ramon Calvo Pereira, á D. Justo Hernandez Lorenzo, que desempeña la de Piedrahíta, de igual clase, en la de Avila.

A esta, á D. Lorenzo Gil y Rodriguez, que sirve la de Colmenar Viejo.

Y nombrar: Para el juzgado de primera instancia de Huelva, de término, en la provincia del mismo nombre, vacante por defuncion de D. Francisco Javier Barberán, á D. Carlos Nicolas de Rebolledo, Juez cesante de igual categoría.

Para el de Orgaz, de ascenso, en la de Toledo, á Don Patricio Gonzalez, Promotor fiscal de esta corte.

Para el de Ocaña, tambien de ascenso, en la misma provincia, á D. Francisco Vega, antiguo abogado.

Para el de Lillo, de entrada, en la misma provincia, á D. Ildefonso Ruiz Tapiador, que lo sirve en comision.

Para el de Aguilár, de entrada, en la de Córdoba, á D. Feliciano Labeiron, auxiliar del Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Para el de Fregenal de la Sierra, tambien de entrada, en la de Badajoz, á D. Toribio Sanz, antiguo abogado.

Para la promotoria fiscal del distrito de las afueras de Mediodia de esta corte, á D. Félix Maria Laiglesia, electo para la de la catedral de Murcia.

Para la del distrito del Salvador de Granada, de término, á D. José Sanmartín y Alvarez, que lo sirve en comision.

Para la de Fregenal de la Sierra, de entrada, en la provincia de Badajoz, á D. José Gonzalez Martinez, que lo sirve en comision, atendiendo á los servicios que ha prestado mientras el colera-morbo ha afligido á aquella poblacion.

Para la de la Palma, tambien de entrada, en la de Huelva, á D. Baltasar Puebla, electo para servir en comision la de Castropol.

Para esta, de igual clase, en la de Oviedo, á D. José Lastra y Bravo.

Para la de Colmenar Viejo, de la misma categoría, en la de Madrid, á D. Pedro Maria del Callejo.

Para la de Lerma, de la misma clase, en la de Burgos, vacante por fallecimiento de D. Evencio Cruz Santos, á D. Pedro Esquivela y Cuesta.

Y para servir en comision la de Castellote, tambien de entrada, en la de Teruel, á D. José Cudós Sangenis.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2ª SEMANA DE SETIEMBRE DE 1855.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Setiembre de 1855.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with 5 columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, CARGO, DATA, METALICO, PAPEL. It details financial transactions including deposits, withdrawals, and interest.

Table with 4 columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA. It provides a breakdown of the account balance by type of asset and date.

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 15 de Setiembre de 1855.—El Contador, P. S., Bernardo de Cepeda.—V. B.—El Director general, P. S., Antonio de Meneses.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de los expedientes de redenciones de censos y fincas que han sido adjudicadas hasta el día de la fecha, con arreglo a la ley de 1.º de Mayo.

Table with 2 columns: Redenciones de censos, Importe de la redencion. Rows include 'En las sesiones anteriores', 'En la de este día', and 'Total'.

Table with 4 columns: Número de fincas, Cantidad por la que han salido a subasta, Idem a que han ascendido en el remate, Diferencia a favor de la nacion. Rows include 'Segun el resumen anterior', 'En la sesion de ayer', and 'Total'.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—V. B.—El Director general, Azpilcueta.—Como Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Disease name, Number of cases. Rows include 'Invidados del cólera-morbo', 'Muertos de los anteriormente invidados', 'Idem de los invidados en este día', 'Curados', etc.

En las demás poblaciones de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 18 de Septiembre de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del hoy.

Table with 2 columns: SEXOS, Number of patients. Rows include 'Hombres', 'Mujeres', and 'Total'.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—El Presidente, Valentín Ferraz.

Table with 4 columns: Observaciones meteorológicas, Barómetro, Termómetro, Viento. Rows include 'Color máximo del día', 'Color mínimo del día', 'Barómetro', etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose cobrado de la Direccion general de la Deuda el importe de los cupones de la anualidad vencida en 1.º de Julio último de las acciones de carreteras de la emision de 30 millones de la expresada fecha y mes de 1851 que se hallan depositadas en esta Caja general, se avisa á los interesados para que se presenten en la misma á percibir dichos intereses, con las cartas de pago expedidas al verificar los depósitos, en los días y horas siguientes:

Las cartas de pago, números del 1 al 200, el día... Id. del 201 al 400, el... Id. del 401 al 600, el... Id. del 601 al 800, el... Id. del 801 al 1000, el... Id. del 1001 en adelante, el...

Desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los días no feriados.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—El Director, P. S., Antonio de Meneses.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Segun ha manifestado el representante en esta corte de la compañía española de vapores trasatlánticos, no es posible aun designar el día en que tocará en Vigo el vapor que

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último se instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 17 de Octubre de 1855 en las Casas consistoriales de esta corte de doce á una de la tarde ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribanía de D. Felipe José de Ibahe.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último se instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá la finca siguiente:

Remate para el día 17 de Octubre de 1855, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribanía D. Felipe José de Ibahe, cuyo acto tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte de doce á una de la tarde.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último se instrucción de dichos ramos al exigir la presentación del título de bachiller en filosofía, y acreditar en el examen el conocimiento de la física y de elementos de química, cuyos requisitos no eran necesarios segun las anteriores disposiciones, y solicitando en consecuencia que se alteren las actuales en los términos convenientes para evitar perjuicios que de lo contrario sufrirían, se modifican por disposición superior los requisitos marcados en los párrafos segundo, quinto y sexto del art. 58 del reglamento de la Escuela especial de 10 de Agosto próximo pasado, en los términos siguientes:

1.º Tener 16 años cumplidos y no pasar de los 25. 2.º Probar por medio de certificación haber hecho en establecimiento debidamente autorizado lo de la Escuela especial de 10 de Agosto próximo pasado, en los términos siguientes: gramática castellana, geografía, nociones de historia natural; asistencia, por lo ménos de un año, á la asignatura de religión y moral.

3.º Acreditar por medio de examen en la Escuela el conocimiento de las materias siguientes: aritmética; álgebra, con inclusion de las ecuaciones superiores; geometría especulativa y práctica; trigonometría rectilínea y esférica, con el uso de las tablas logarítmicas; aplicación del álgebra á la geometría, incluidas las superficies de cuerpo gordo; dibujo lineal ó de figura; traducción del idioma francés, para ingresar en dicha Escuela en los cursos de 1855 á 1856, y de 1856 á 1857; advirtiéndose que desde el curso de 1857 á 58 tendrán ya lugar los exámenes de ingreso con estricta sujeción á lo prescrito en el nuevo reglamento, sin admitirse reclamacion alguna en contrario; y á fin de que pueda tener aplicación lo anteriormente dispuesto, se prorroga el plazo fijado para la presentación las de solicitudes hasta el 15 del próximo Octubre.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—El Director de la Escuela, Juan Subercase.

Convocatoria para los exámenes de auxiliares supernumerarios y sobrestantes de obras públicas.

Debiendo darse principio á los exámenes para auxiliares supernumerarios y sobrestantes de obras públicas el día 25 del próximo Octubre, segun lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 3 del corriente, se recibirán hasta el 15 del expresado mes de Octubre las solicitudes para ingresar en el personal facultativo del cuerpo de Ingenieros de los que reúnan los requisitos que indica el programa aprobado en 10 de Noviembre del año próximo pasado, que copiado á la letra dice así:

«Para ingresar de auxiliar supernumerario ó sobrestante de obras públicas se requiere: primero, tener ménos de 30 años; segundo, ser de complexion robusta y sana, sin defecto alguno que pueda incapacitarle de ejercer bien las funciones de su destino; tercero, ser examinados y aprobados de las materias siguientes segun las clases:

Los aspirantes á sobrestantes. De lectura y escritura pura y correcta. De aritmética, incluso el sistema métrico decimal, acreditando especialmente la facilidad y destreza de calcular. De geometría, probando en especial los conocimientos de medicion de líneas, superficies y volúmenes. De topografía, y que comprenderá la medicion de líneas, conocimiento y uso del nivel de agua y trazado en el terreno de toda clase de figuras con el grafómetro ó el pantómetro. Del trazado de las diferentes partes de las carreteras, y de las rasantes y las curvas. De conocimiento de los materiales, de la manera práctica de aplicarlos y del uso de las herramientas.

Los aspirantes á auxiliares supernumerarios. Además de las materias exigidas á los sobrestantes, se examinarán de complemento de topografía, que comprenderá el levantamiento de planos con la pantómetro, grafómetro, plancheta y brújula; conocimiento de las curvas de nivel, formacion de perfiles, dibujo topográfico de pluma y ejercicio práctico de los instrumentos. De elementos de geometría descriptiva, y principalmente de su aplicación á las sombras y á los cortes de piedra y de madera, practicando los ejercicios gráficos correspondientes. De elementos de mecánica, que abrazarán la composicion y descomposicion de las fuerzas, centros de gravedad, máquinas elementales y conocimiento de motores. De trazado de caminos y demas obras del instituto del cuerpo, resolviendo problemas de desmontes, terraplenes, rasantes y otros, propios de la construcción de obras públicas. De formacion de presupuestos de diversas obras, practicándolos; de dibujo, acreditándolo mediante el de un proyecto de cualquiera obra del instituto del cuerpo. De la parte legislativa y administrativa que les compete saber.

Acreditarán además, por medio de certificación de Ingeniero ó Ingenieros á cuyas órdenes ó bajo cuya inspeccion hayan estado, tener dos años de práctica en obras del instituto del cuerpo.»

Los que deseen conocer mas detalladamente la extension con que se exigen las materias anteriormente expuestas, podrán consultar el programa que se mandó formar por la Direccion de Obras públicas como ampliacion del anterior.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Escuela de caminos, calle del Turco, núm. 9, cuarto principal, de nuevo á cuatro, e irán dirigidas al Director de la misma.

Madrid 18 de Septiembre de 1855.—El Director de la Escuela, Juan Subercase.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. D. Gregorio Cañete y Ponce, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna, á las once de su mañana, se remató el día 28 del corriente de la casa sita en la calle del Meson de Paredes de esta corte, número 76 moderno, 12 antiguo, manzana 78, procedente de la Inclusa. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 13 de Septiembre de 1855.

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Río.—Ignorándose la habitacion ó punto donde reside en la actualidad D. José Mercet, y debiendo celebrarse con el mismo ó con la persona en cuyo poder existan las acciones números 36 y 46 que el citado D. José Mercet posee en la sociedad minera titulada «Vasco Madriella», juicio de conciliacion á instancia de D. Francisco Rodríguez Lopez, como apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos, se les cita por el presente anuncio para que por sí ó por persona que les represente con poder bastante concurra á verificarlo el día 24 del corriente que he señalado para que tenga efecto á las doce del mismo en mi audiencia, sita en la plaza de la Constitución, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo que está prevenido en la ley.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—El Alcalde constitucional, Francisco Martín y Serrano. 3158

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Río.—Ignorándose la habitacion ó punto donde reside en la actualidad D. José Mercet, y debiendo celebrarse con el mismo ó con la persona en cuyo poder existan las acciones números 36 y 46 que el citado D. José Mercet posee en la sociedad minera titulada «Vasco Madriella», juicio de conciliacion á instancia de D. Francisco Rodríguez Lopez, como apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos, se les cita por el presente anuncio para que por sí ó por persona que les represente con poder bastante concurra á verificarlo el día 24 del corriente que he señalado para que tenga efecto á las doce del mismo en mi audiencia, sita en la plaza de la Constitución, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo prevenido en la ley.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—El Alcalde constitucional, Francisco Martín y Serrano. 3160

En virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia de esta villa, referendada por el escribano de número D. Ignacio Palomar, dictada á instancia de la Junta directiva de la sociedad minera «El Telémaco», se han declarado amortizadas media accion de la núm. 16 y la 78 de la pertenencia de D. Leandro Castanero; las números 56 y 57 de D. José Azopardo, y la número 7 de D. Enrique Antelo; mas por via de equidad les concede S. E. el término de ocho días para que puedan evitar dicha amortizacion, siempre que dentro de ellos se presenten á hacer efectivos los dividendos pasivos en que dichas acciones se hallan en descubierto; en inteligencia de que no haciéndolo así, quedan de hecho amortizadas por solo el trascurso del precitado término.

Madrid 14 de Septiembre de 1855.—Ignacio Palomar. 3135

En virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia de esta villa, referendada por el escribano de número D. Ignacio Palomar, dictada á instancia de la Junta directiva de la sociedad minera «La Vestal», se han declarado amortizadas las acciones números 97 y 98 de dicha sociedad, pertenecientes á D. Luis Larriba; y mas por via de equidad les concede S. E. el término de ocho días para que puedan evitar dicha amortizacion, siempre que dentro de ellos se presente á hacer efectivos los dividendos pasivos en que dichas acciones se hallan en descubierto; en inteligencia de que no haciéndolo así, quedan de hecho amortizadas por solo el trascurso del precitado término.

Madrid 14 de Septiembre de 1855.—Ignacio Palomar. 3136

D. Manuel Rioboo, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalen y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Ilago saber que Francisco Moyano, por escritura que otorgó ante el escribano Francisco Lenos en 5 de Mayo de 1612, y D. Fernando de Medina Rico, morador que fue de la ciudad de los Reyes del Perú, por su testamento que solemnizó en 2 de Septiembre de 1689, ante José Figueroa Davila, escribano de dicha ciudad, fundaron el primero una capellanía colativa en la iglesia mayor parroquial de esta ciudad de Lucena, y el segundo dos de la misma especie en la iglesia de San Francisco de esta propia ciudad, y las dotaron con diferentes bienes situados en ella y su término, e hicieron diferentes llamamientos personales y lineales para el goce y posesion de ellas. Con arreglo á lo prevenido en el testamento de 1689, en el expediente por D. Juan Belandano y Gutierrez, en representacion de su mujer Doña Josefina Lobo, pariente de los fundadores, y por ello he mandado en auto de este día se convoque á los parientes que se crean con derecho, para que en el término de 30 días, contados desde el día en que apareza inserta esta convocatoria en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir la accion que crean asistirlas, pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lucena á 23 de Agosto de 1855.—Manuel Rioboo.—Por mandado de dicho señor, Juan de Navas Garcia. 3137

Alcaldía constitucional de Madrid.—Juzgado del Río.—Ignorándose la habitacion ó punto donde reside en la actualidad D. Manuel Colodro, y debiendo celebrarse con el mismo ó con la persona en cuyo poder existan las acciones números 45 y 46 que el citado D. Manuel Colodro posee en la sociedad minera titulada «El Pluton», juicio de conciliacion á instancia de D. Francisco Rodríguez Lopez, como apoderado de dicha sociedad, sobre pago de dividendos, se les cita por el presente anuncio para que por sí ó por persona que les represente con poder bastante concurra á verificarlo el día 24 del corriente que he señalado para que tenga efecto á las doce del mismo en mi audiencia, sita en la plaza de la Constitución, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo que está prevenido en la ley.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—El Alcalde constitucional, Francisco Martín y Serrano. 3159

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Domínguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, referendada del escribano de número de la misma D. Mariano Garcia Sánchez, se saca á pública subasta las acciones números 18 y 19 de la mina titulada «Ventura», que explota la sociedad minera «El Turco», y las señaladas con los números 67, 48, 49 y 50 correspondientes á la mina llamada «Estrella», que explota la sociedad minera «La Lorenzana y la Rica», sitas en término de Hueldeleucencia; habiéndose señalado para la celebracion de dicho remate el viernes 28 del corriente mes, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. E., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid 13 de Septiembre de 1855.

Por providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el escribano del número habilitado D. José Sanchez Alonso, acordada á solicitud del Presidente de la sociedad minera titulada «La Fundidora», se hace saber á los socios de la misma D. Miguel Gabarra, D. Victoriano Palacios, D. Epifanio de las Navas, D. Antonio María Sanchez, D. Valentín P. Navarro, Doña Tomasa Martín, señor Conde de Cumbres Altas, D. Pablo Bonrosto, D. José María Lopez, D. Juan Perez Calvo y D. José Beltran y Resalt, que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta, acudan á la tesorería de la misma á cargo de D. Ramon Franco, que vive en la calle del Luzon, núm. 3, cuarto 2.º, á pagar los dividendos en que se hallan en descubierto por sus respectivas acciones; apercibidos de que pasado dicho término sin cumplirlo, se acordará lo que corresponda sobre la caducidad de las mismas acciones, y les parará todo perjuicio.

Madrid 13 de Septiembre de 1855.

A virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, dictada á instancia de la sociedad minera «Santa Clotilde», se han declarado amortizadas, la accion núm. 23 de dicha sociedad, perteneciente á D. Alfonso Cerezo, y las números 32 y 33 de D. Dionisio de la Cruz, mas por via de equidad les concede S. E. el término de ocho días para que puedan evitar dicha amortizacion siempre que dentro de ellos se presenten á hacer efectivos los dividendos pasivos en que dichas acciones se hallan en descubierto; en inteligencia de que no haciéndolo así, quedan de hecho amortizadas por solo el trascurso del precitado término.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—Ignacio Palomar. 3142

D. Bernardo Gonzalez Mañero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido, y especial de Hacienda de la provincia.

Por el presente remate cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patrimonio Real de legos, fundado por Doña Isabel Fernandez Gallegos, por sí y con poder bastante de su difunto marido D. Pedro Marcos de Zumalacabarri, en el oratorio de San Felipe Neri de esta capital en 1761, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan por medio de procurador con poder bastante, en este juzgado y escribanía del que referenda, á deducir el derecho de que se crean asistidos; bajo

apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 7 de Septiembre de 1855.—Bernardo Gonzalez Mañero.—Por mandado de S. S., Victor G. Bendito Marques. 3144

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola y Echeverri, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, se saca nuevamente á subasta, por la escribanía del número de dicho juzgado de D. Carlos Gonzalez de Bernedo, las fincas embargadas á Victoriano Guizales y su esposa Petra Lopez, á consecuencia de ejecucion desahuciada contra estos á instancia de D. Pedro Perez Merino, hoy sus herederos, cuyas fincas son las siguientes:

Una villa en la rionada de la Quinta, término del lugar de Fuencarral, de 220 cepas pardillas, retasada en 840 rs.

Otra villa en dicho término, en la granja que llaman de los Frailes, de 386 cepas de todas clases, en 4300 rs.

Otra finca en el campo llamado de Vicalvaro, de cinco cuartillos de calidad, en 450 rs.

Otra finca en la vereda de la Quinta vieja, de tres cuartillos poco mas ó ménos, en 170 rs.

Y una casa situada en el expresado lugar de Fuencarral, calle de la Palma, con sala, alcaoba y otras habitaciones, corral, cuadra, pozo de aguas claras y bodega, retasada tambien en 13,340 rs.

Bajo cuyo tipo se celebrará el remate de las referidas fincas el día 15 de Octubre próximo á las once de la mañana en la audiencia del juzgado, sita en Chamberí, calle de Arango.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—Ibarrola.—Carlos Gonzalez de Bernedo. 3143

En virtud de providencia del Sr. D. Diego Borrajo, Juez de primera instancia de la Audiencia de Madrid, dictada por la escribanía de D. Eulogio Marcella Sanchez, se hace saber al Excmo. Sr. Conde de Salvatierra, cuyo paradero se ignora, que en autos ejecutivos que contra el mismo se siguen á instancia de D. Felipe Rouget sobre pago de 33,418 rs., procedentes de ropas hechas y suministradas, está acordado que en el término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca S. E. en el expresado juzgado á oír la citacion de remate que le está mandado hacer; bajo apercibimiento de que de no presentarse, y pasados tres días mas, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Septiembre de 1855.—Diego Borrajo. 3162

D. Rafael Pajaron, Juez de primera instancia de Jijona y su partido.

Por el presente llamo por edictos y pregones á los consortes José Garrigós y Antonia Verdú, vecinos de Torremanzanos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 40 días de inserta esta providencia en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno de Madrid, se presenten por sí ó por medio de procurador para tomar traslado de la demanda que contra los mismos tiene interpuesta José Santamaría, del propio vecindario de Torremanzanos, reclamando la cantidad de 3,000 rs. que pagó por los indicados consortes de costas causadas en el expediente entre Maria Trasnano y los herederos de Antonio Verdú, pues no haciéndolo se les nombrará defensor en su ausencia, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, pues así se halla mandado en los referidos autos de 20 de Junio último.

Dado y firmado en Jijona á 2 de Septiembre de 1855.—Rafael Pajaron.—Por mandado de S. S., Vicente Salas. 3163

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Reus y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho ó interés á la sucesion y bienes dejados por fallecimiento de D. Buenaventura Ramonet y Torrents, cirujano, natural de Urgel y vecino de dicha Reus, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este llamamiento en la Gaceta oficial, comparezcan á ofrecerlo y deducirlo en este juzgado y expediente instado sobre intestado de aquel; bajo apercibimiento de que en otro caso se les inferirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Reus á 14 de Septiembre de 1855.—Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Magin Sotres. 3164

D. Valentín Pastor, Alcalde constitucional de esta ciudad y Juez de primera instancia y de Hacienda interino de la provincia por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustín Martínez Rodríguez, natural de la villa de Villahon, sin domicilio fijo, para que en el término de 10 días comparezca en este juzgado de Hacienda por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á evacuar el traslado que de la acusacion fiscal se le ha conferido en causa contra el expediente por delito de contrabando de tabacos; bajo apercibimiento de que se sustanciará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 4 de Septiembre de 1855.—Valentín Pastor.—Por su mandado, Julian Rojo. 3031

D. Policarpo Atauri, Auditor general de Guerra del ejército y reino de Aragón, Magistrado de su Audiencia territorial.

Por el presente se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes que fueron del difunto D. José Vela, Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en su convenio á deducirlo en el expediente testamentario que pende en este juzgado; en inteligencia que trascurrido dicho término sin verificarlo, se sustanciará con arreglo á la ley.

Dado en Zaragoza á 5 de Septiembre de 1855.—Policarpo Atauri.—Por mandado de S. S., Joaquin Labrado. 3044

D. Tomas Martínez, Alcalde de esta villa de Astudillo, Regente de la jurisdiccion ordinaria de la misma y su partido por enfermedad del Sr. Juez.

Por el presente cito, y emplazo á Pedro Martín Herreya, natural de la villa de Torquemada, contra quien estoy siguiendo causa de oficio por suponer autor de la herida grave que se halla padeciendo Antonio de la Fuente Blanco, de la propia naturaleza, para que se presente en el cárcel de este partido dentro de 30 días siguientes al en que tenga lugar la insercion del presente en la Gaceta, á desvanecer los cargos que contra él resultan en dicha causa; apercibido que de no verificar su presentacion, será aquello sustentado en su rebeldía, entendiéndose que en los estrados del juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Astudillo y Setiembre 6 de 1855.—Tomas Martínez.—Por su mandado, Manuel Manrique. 3047

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

PROVINCIALES.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del martes 18 de Septiembre, aparece que siguen disfrutando de completa libertad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladía, Ciudad-Real, Córdoba, Valencia, Burgos, Cadiz, Sevilla, y Zaragoza.

ALBACETE 17 de Septiembre.—Ayer á las nueve de su mañana se cantó un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido la epidemia que hace tanto tiempo tanto tenia consternada la poblacion. (Corresponsal de la Gaceta.)

BARCELONA 16 de Septiembre.—Ayer pusimos en conocimiento de nuestros lectores que el Banco de Barcelona prestaba sobre las cartas de pago del empréstito, á razon de las dos terceras partes de efectivo por su valor nominal. Hoy hemos sabido que desde los primeros días que circula el papel, la Caja barcelonesa viene haciendo la misma operacion, con la diferencia de que este último establecimiento, en lugar de las dos terceras partes, presta las tres cuartas del valor corriente. No podemos ménos de elogiar por esto á la Caja barcelonesa, pues es cosa que le honra. (Corona de Aragon.)

CADIZ 15 de Septiembre.—Después de lo que dije en mi comunicacion de 3 del actual sobre haberse reunido trece y medio millones próximamente de los quince y medio consignados á esta provincia por el anticipo voluntario, puedo asegurar que dichos trece y medio millones estaban recaudados en 31 de Agosto último; que es muy probable que antes del 17 del corriente quede cubierta

quedaron fuera de combate. Resulta de dicha nota que fueron muertos 26 Oficiales, á saber: 3 Tenientes Coronales, 4 Mayor, 10 Capitanes, 10 Tenientes, 4 Abanderado y 4 Comisario adjunto; heridos peligrosamente, 47 Oficiales, á saber: 2 Tenientes Coronales, 2 Mayores, 3 Capitanes, 9 Tenientes y 4 Abanderado; gravemente 56 Oficiales, á saber: 6 Tenientes Coronales, 3 Mayores, 14 Capitanes, 30 Tenientes y 3 Abanderados; ligeramente, 40 Oficiales, á saber: 3 Generales, 4 Coronel, 4 Teniente Coronel, 5 Mayores, 9 Capitanes y 21 Tenientes. Ha quedado prisionero 4 Teniente. Total, 140 Oficiales fuera de combate.

El *Daily-News*, haciéndose cargo de este resumen, observa que el número de 26 Oficiales muertos es exactamente igual al de la batalla de Alma.

Acercas de las pérdidas de los rusos no hay noticias exactas. El *Diario de Francfort*, sin embargo, dice que han sido hechos prisioneros en Malakoff 650 soldados y 27 Oficiales.

La *Gazette militaire* presenta un cuadro de las obras situadas en la parte meridional de Sebastopol para que se comprenda la importancia del material abandonado en estos establecimientos. Segun dicho periódico, exceptuando las obras interiores, y principiando por las inmediatas á la bahía, hay en su linea mas exterior los bastiones núm. 1 y núm. 2, el bastion Korniloff ó Malakoff, el bastion núm. 3 ó Estrella, el bastion núm. 4 ó del Mastil, el bastion núm. 5 ó bastion central, y el bastion núm. 6. Ademas los fuertes números 7 y 8, el fuerte Alexandowski, y por último, el fuerte núm. 10.

Continúan los comentarios y versiones sobre las intenciones del Príncipe Gortschakoff. Unos dicen que está resuelto á defender con encarnizamiento toda la parte Sur de Sebastopol; otros creen por el contrario que se van á abrir negociaciones para evacuar estas posiciones, con la condicion de que los Generales aliados le dejarían retirarse con su ejército; y hasta se adelantan á decir que el General Polissier ha pedido por telégrafo instrucciones sobre el particular al Emperador: otros por último creen que el General ruso se dispondría en efecto á evacuar la parte Norte, pero sin negociar, despues de haber destruido las fortificaciones, y abriéndose, si necesario fuere, un paso por entre los ejércitos aliados, si intentaran cortarle la retirada sobre Perehof. Se añade que con este objeto habian hecho embarcar los Generales aliados dos divisiones que irían á reforzar á las tropas otomanas que hay en Eupatoria. Nos parece que todas estas hipótesis son aventuradas, y que no hay datos para fundarlas.

La telegrafía particular da algunas noticias del teatro de la guerra en el Asia menor. Se esperaba á Omer-Bajá con 30,000 hombres para que hiciese una diversion sobre Kutais y Tiflis. Kars continuaba cercado, pero el General Williams daba seguridades de que no sería tomada la ciudad. El ejército ruso continuaba entre Kars y Erzeroum; esta plaza estaba provista para 20 dias. La diversion que iba á emprender Omer-Bajá daba muchas esperanzas de éxito.

Un despacho telegráfico habia transmitido la noticia de la retirada del General Bikhoff del Ministerio de lo Interior de Rusia. Otro despacho participa el nombramiento del Consejero Sergio Stephanowitch para este cargo.

La *Correspondencia prusiana* anuncia, refiriéndose á correspondencias particulares, que se creia en San Petersburgo que el Czar iría hácia el 13 de Setiembre á Moscou y á Varsovia, en cuyo viaje le acompañaría el Conde de Nesselrode. El *Diario de Francfort* presenta como dudoso que vaya á Besarabia y á Crimea. En cuanto á este viaje, casi se puede asegurar que, en vista de los últimos acontecimientos, es mas que probable no se lleve á cabo.

Se ha hablado mucho del despacho dirigido por Mr. Nesselrode al Príncipe Gortschakoff, Ministro de la corte de Rusia cerca de la corte de Viena, en respuesta á las comunicaciones hechas á los diversos Gobiernos de Europa, y por consiguiente, al Gabinete imperial de San Petersburgo por el Gobierno austriaco, con motivo de la ruptura de las conferencias de Viena. Hasta ahora no habia habido sobre este particular sino indicaciones vagas ó incompletas; pero la *Independencia Belga* publica un analisis bastante extenso del documento. En él se demuestra que en la época en que fue firmado se declaraba Rusia satisfecha de la conducta que hasta ahora ha seguido el Gobierno austriaco para asegurar el restablecimiento de la paz en Europa, y que, habiéndose roto las conferencias, consideraba la cuestion absolutamente bajo el mismo punto de vista que la Potencia mediadora, en cuanto á la necesidad de esperar un momento favorable para continuar las negociaciones.

El Conde Nesselrode añade que el Gabinete imperial estará siempre dispuesto á entrar de nuevo en la base de las cuatro garantías; que sostendrá el beneficio de las resoluciones adoptadas en las dos primeras bases, mientras Austria y la Confederación persistan en su neutralidad; manifiesta el sentimiento que le ha causado el no haber podido ponerse de acuerdo sobre la tercera garantía; y concluye expresando el temor de que aun cuando se hubiera ventilado satisfactoriamente esta cuestion, la de la emancipacion de los cristianos, estipulada en la cuarta base, habria encontrado graves dificultades, puesto que las Potencias occidentales no han hecho sino vagas indicaciones sobre este particular.

Continúa llamando la atencion de la prensa la escuadrilla que Inglaterra envia á las aguas de Nápoles, y se hacen toda clase de comentarios para saber si el Gobierno francés se asociará á esta demostracion. La verdad es que cuanto sobre el particular se dice es aventurado, asi como la noticia que da la *Independencia Belga* de la próxima marcha del General Canrobert á Roma.

El *Bien Público*, de Gaeta, publica el siguiente extracto de una correspondencia fecha en Roma el 3 de Setiembre. Por ningun otro conducto se da noticia de este acontecimiento: «El Santo Padre acaba de escapar felizmente de un nuevo peligro, tan grande como el que Su Santidad corrió el 12 de Abril último en el convento de Santa Ana. En su último paso por las atueras de la ciudad, Su Santidad se habia apeado del carruaje cerca de Ponte-Molle para andar, segun su costumbre, un rato á pie. Los guardias nobles y las demas personas que acompañaban al Padre Santo quedaron algo atrás, y el Papa marchaba delante y solo, cuando un carruaje que iba al galope de los caballos se precipitó sobre él. En vano el Santo Padre gritó al conductor: ¡fermi, fermi! (detente). Felizmente el Santo Padre tuvo bastante tiempo y presencia de ánimo para apartarse á un lado. Inmediatamente llegaron los guardias de caballería, y se arrojaron delante del carruaje, cuyos caballos fueron heridos. En el carruaje iba un habitante de la ciudad, medianamente acomodado, y conocido por el nombre de Paniota. Este individuo y el cochero fueron detenidos y llevados á la cárcel. Es de notar que el cochero ha tenido antes de ahora refriegas con la policia por delitos políticos. Esto podria hacer suponer que este accidente no es enteramente extraño á designios secretos.»

El Gabinete de Turin ha resuelto introducir en la legislacion piemontesa el casamiento civil tal como existe en la mayor parte de los Estados del Oeste de Europa.

Noticias de Atenas del 6 de Setiembre, dicen que la cuestion Kalergi aun no ha sido resuelta, pues el Embajador ingles carece de instrucciones al efecto. Segun el *Courrier de Marseille*, se ha suspendido el embarque del material para el ejército de Oriente. Hablando de esto el *Pays*, dice: «La toma de Sebastopol marca el principio de un nuevo periodo en las operaciones militares. Nuestro ejército ha tenido que desempeñar un trabajo triple: 1.º, trabajar en las trincheras; 2.º, rechazar las salidas del sitiado; 3.º, defender la linea del Tchernai. En realidad teniamos alli dos ejércitos, uno para hacer el sitio propiamente dicho, y el segundo para proteger el primero. Ahora nos basta uno para buscar al enemigo y perseguirle en campo raso. Nuestro material de sitio y los enormes cantidades de municiones necesarias para su consumo no tienen en que emplearse, y probablemente serán reembarcadas, á no ser que las circunstancias nos conduzcan á sitiar los fuertes del Norte. Pero hasta ahora nada hace pensar que sea asi, y en todo caso semejante operacion se puede llevar á cabo con un efectivo mucho menos considerable que lo que exigia la doble necesidad de sitiar á Sebastopol y de defender nuestro campo atrincherado.»

El *Moniteur* del 14 da cuenta del solemne Te Deum que se cantó en nuestra Señora en accion de gracias por la toma de Sebastopol. El Emperador, acompañado de un numeroso cortejo, compuesto de todos los altos dignatarios del Estado, funcionarios públicos y corporaciones fue recibido á la entrada de la iglesia por el Arzobispo de Paris y el cabildo metropolitano. El Arzobispo, despues de haber presentado á S. M. agua bendita é incienso, le dirigió las palabras siguientes:

«Señor: Corro á recibir á V. M. en el umbral de este augusto templo, que se estrema hoy con el estruendo de la gloria de Francia. Que nuestras solemnes acciones de gracias suban hasta Dios por el brillante triunfo de que acaban de coronarse nuestras armas. Tanto heroísmo no tardará en recibir su recompensa. No se tardará en conseguir el grande objeto que V. M. de acuerdo con sus aliados, busca con tanta firmeza como sabiduría: una paz gloriosa y sólida será conquistada.»

El Emperador respondió: «Vengo aquí, Monseñor, á dar gracias al Cielo por el triunfo que ha concedido á nuestras armas, porque me complazco en reconocer que, á pesar de la habilidad de los Generales y el valor de los soldados, nada se puede conseguir sin la proteccion de la divina Providencia.»

CRIMEA.—Paris 15 de Setiembre.—Por despacho telegráfico del 11 de Setiembre, el Mariscal Pelissier da á conocer al Ministro de la Guerra que han entrado en los hospitales de sangre unos 4,500 heridos. Hasta ahora no ha sido posible evaluar con exactitud el número de muertos que quedaron en el campo de batalla; pero en opinion del General en Jefe, no excederá de la proporcion ordinaria, es decir, de poco mas ó menos de la tercera parte del número de heridos. (*Moniteur*.)

IDEM.—Balaklava 9 de Setiembre.—Se han hecho prisioneros 650 soldados rusos y 27 Oficiales en la torre Malakoff. (*Diario alemán de Francfort*.)

AUSTRIA.—Viena 8 de Setiembre.—Se habla de negociaciones que tienen lugar sobre la cuestion de Oriente entre Austria y las Potencias occidentales. El hecho es cierto; pero estas negociaciones no son nuevas; no son mas que la continuacion de las que estan pendientes hace mucho tiempo. Habiendo declarado Austria que sostendrá siempre la alianza del 2 de Diciembre, parece que se trata de ponerse de acuerdo sobre la marcha que se debe seguir en vista de las diversas eventualidades que pueden acontecer en lo sucesivo. (*Gazeta de Voss*.)

IDEM. 10 de Setiembre.—El Baron de Prokesch-Osten ha salido para Francfort, debiendo regresar á principio de Octubre, ó irá en seguida á ocupar su nuevo puesto. El Conde Colloredo, Embajador de Austria en Londres, llegará aquí en breve. (*Gazeta de Postas*.)

IDEM. id.—Dicen que el Czar Alejandro saldrá el 12 de Setiembre de San Petersburgo para ir á Varsovia. Mas no se sabe si se alejara, ó irá á Besarabia y á Crimea. (*Diario alemán de Francfort*.)

PRUSIA.—Berlin 11 de Setiembre.—Hé aqui las disposiciones adoptadas en lo que hace relación al ejército prusiano: primero, la disminucion que se verifica ordinariamente durante el invierno en el efectivo de muchos cuerpos de tropa no se realizará en este año; segundo, los reclutas de todas armas se reunirán á sus cuerpos desde otoño; tercero, los soldados de infantería y los gastadores que han cumplido su tiempo de servicio, recibirán su licencia en el término ordinario; cuarto, los regimientos de caballería y artillería se pondrán en pie de guerra, tanto de hombres como de caballos, salvo para los caballos de carros y de baterías, pero comprendiéndose en el efectivo de pie de guerra los reclutas y renontas de tal modo que los hombres que excedan del efectivo serán licenciados, y los caballos vendidos. (*Correspondencia prusiana*.)

IDEM. 12 de Setiembre.—Se prepara la casa del Príncipe Federico Guillermo de Prusia que se casará con la Princesa Real de Inglaterra. El Coronel Moltke, Jefe de Estado Mayor del cuarto cuerpo de ejército, ha sido nombrado Ayudante de Campo del Príncipe. Se han empezado á vender en Berlin los caballos de la artillería que exceden del efectivo ordinario. Desde luego se venderán 700. Se ha abierto aquí una suscripcion para levantar un monumento al Coronel Grach, que ha prestado tan grandes servicios en la defensa de Silistria.

Dícese que el personal de la Embajada otomana en Berlin va á sufrir una modificacion, y parece que la Puerta quiere cambiar su personal diplomático en todas las grandes ciudades de Europa. El Rey ha enviado al Conde Orloff, Ayudante general del Emperador de Rusia, y que acaba de celebrar el 50

aniversario de su entrada al servicio, una carta autógrafa muy satisfactoria con el retrato de S. M. (*Correspondencia Havas*.)

DIMAMARCA.—Elseneur 9 de Setiembre.—Los buques cuyos nombres insertamos á continuación han pasado por aquí en direccion al Norte. La fragata francesa *Galathea*, la fragata inglesa *Aeolus*, la fragata de vapor inglesa *Majestic* con cuatro bombardas, el vapor inglés *Princess Adelaide* con una bombardá, y el vapor de guerra inglés *Eukoo* remolcando la bombardá núm. 14. Este último ha vuelto aquí con la misma bombardá núm. 14. (*Boersenhalle*.)

INGLATERRA.—Londres 14 de Setiembre.—La Reina ha recibido la gloriosa noticia de que Sebastopol estaba en poder de los aliados. S. M. ha mandado que esta noticia se publicase alegremente. S. A. R. el Príncipe Alberto con el Conde Granville, el Mayor G. Grey, el Coronel Phipps, ha ido al extremo de Craig Gohiam, en donde estaba preparada una porcion de madera para hacer una hoguera de alegría. Ya la noticia se habia extendido por las cercanías, y los montañeses acudían de todas partes. El cuerpo principal estaba bajo la direccion de Hoso, flautista de S. M., que ha pertenecido á 42 highlanders, y que tocaba aires nacionales. Cuando el Príncipe llegó, la hoguera de alegría estaba encendida, y la multitud aplaudió estrepitosamente; se han traído licores que se han bebido en honor de la Reina, del Príncipe y de los valerosos ejércitos de Crimea. El Príncipe de Gales y el Príncipe Alfredo no tardaron en llegar. La Reina, la Duquesa de Kent y las damas de la servidumbre presenciaban esta escena desde el balcon del Real Sitio de Balmoral. Las llamas se extendían por los aires iluminando una gran extension de terreno: el carácter alegre de los highlanders y sus hurra's repetidos hacían esta escena muy interesante. Oíanse á lo lejos, en las montañas, descargas de fusilería que demostraban haberse recibido la noticia con la rapidez del rayo. A las doce de la noche los habitantes de las montañas han venido al Craig; y agrupados bajo las ventanas del Real Sitio, han cantado el *God Save the Queen* (Dios salve á la Reina), y se han retirado despues de tres salvas de aplausos. (*Morning-Chronicle*.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADISTICA.

PARIS.—SESION DEL 12 DE SETIEMBRE DE 1855.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Baron Carlos Dupin, y despues de la lectura de varios documentos, Mr. Guillard (de Francia) pide que se haga una observacion relativa á una comunicacion internacional que desearia ver establecida con relacion á los documentos de estadística procedentes de cada pais, pues ya se indicó en el Congreso de 1853 la utilidad que resultaria de este cambio de documentos. El honorable miembro queria que se formulara un voto expresamente por el Congreso para que se estableciese una comunicacion efectiva entre los diversos paises para un cambio internacional de sus trabajos de estadística.

Mr. Legoyt, Secretario, lee un trabajo de Mr. Kennedy sobre el estado de la estadística en la Union americana. Mr. Nardi (de las provincias lombardo-venetas) lee una memoria sobre el estado de la estadística en estas provincias, y en otros diversos puntos de Italia. Cita trabajos hechos por el Conde Serristori sobre la estadística general de Italia, que dió á luz en 1837, y que hizo imprimir en un volumen que dió á esta publicacion sule a una estadística oficial que no hay para toda Italia; y espera haber probado que en aquella Peninsula no se ha descuidado la estadística, ramo tan importante del saber humano que, como dijo el Presidente, es el punto de partida de toda mejora social.

El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

Mr. Feut (de Francia) propone se renueve el voto expresado ya en Bruselas, en la sesion de 1853, relativamente á la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas y medidas, pareciendo imposible, sin embargo, á unos trabajos verdaderamente útiles, sin que sean idénticos los elementos que les sirven de base. El sistema métrico parece generalmente el mas claro, el mas sencillo, y el que se pueden esperar mejores resultados, en el punto de vista particular de la estadística. Saca de su origen y de sus aplicaciones, tambien una relacion sobre la parte del programa, relativa á la estadística de las vías de comunicacion, que comprende: los caminos ordinarios, los de hierro, la navegacion interior, natural y artificial, los puertos mercantes de comercio, los faros y la telegrafía eléctrica.

la Administracion de diferentes paises; el pensamiento de sus Gobiernos es quien los ha traído aqui. El Congreso pues está seguro de marchar bajo este concepto con los Gobiernos con las naciones.

El honorable miembro refiere ademas que la unidad de pesas y medidas no es una unidad francesa, lo es universal. Por último, no vacila en pronunciarse por el sistema mejor entendido de uniformidad, es decir, por una uniformidad aplicada á toda especie de necesidades públicas; pero prefiere sujetarse al sentido estricto, ó en otros términos, á un voto, para que los diversos paises adopten la uniformidad de pesas y medidas en todas las publicaciones oficiales de estadística.

El Presidente manifiesta al Congreso que está efectivamente en el interes de la estadística internacional el que se proponga votar la uniformidad de pesas y medidas; y en consideracion de los trabajos que se ocupa especialmente el Congreso se ha emitido este voto.

El Conde Visconti (de Prusia) cree que seria mas ventajoso remitir la cuestion al examen de la seccion para que diese su parecer. Segun el honorable miembro, convendria aplicarse á dar una extension práctica al voto del Congreso. Cree pues que se deberia únicamente invitar á los Gobiernos á que formasen, en una época próxima, una conferencia oficial, por la cual se resolviese esta cuestion de un sistema uniforme.

El Presidente comunica un proyecto de redaccion que le ha sido enviado por muchos miembros, y es como sigue: «Considerando el Congreso cuánto facilitaria á la estadística comparativa de los estadísticos de los diversos paises la adopcion por todas las naciones de un sistema uniforme de pesas, medidas y monedas, vota por que este sistema uniforme se ponga en vigor.»

Esta redaccion queda adoptada. Mr. Paillo Buoquet (de Francia) presenta, en nombre de la tercera seccion, una relacion sobre la parte del programa de la comision de organizacion concerniente á la estadística de los establecimientos penitenciarios. La seccion ha adoptado este programa, pero haciendo en él las modificaciones de detalle. Mr. Teixeira de Vasconcelos (de Portugal) da cuenta de los trabajos de estadística en su pais. Portugal tiene diversas comisiones organizadas en provincias, en muchas de las cuales se han publicado ya algunos periódicos hebdomadarios, una publicacion que se llama *Boletim*, y reúne diversos documentos de estadística. Dos distinguidos Oficiales de marina, los Sres. Lopez de Lima y Kol, han publicado trabajos sobre este orden de cuestiones. En Lisboa se ha publicado un *Boletim* sobre materia de estadística del Consejo de las colonias, que está presidido por el Vizconde de Sa Da Bandeira, hombre distinguido como militar y sabio. Levantose la sesion.

Los ingresos de los teatros, bailes, cafés—conciertos y festividades durante el mes de Agosto último forman un total de 1,462,504 frs. y 50 céntimos, compuesto de las partidas siguientes:

Teatros imperiales.....	451,810	frs. 90 c.
Teatros de segundo orden.....	651,897	90
Conciertos, bailes, espectáculos y cafés donde se dan conciertos.....	249,576	75
Curiosidades diversas.....	409,219	25
Total.....	1,462,504	50
Ingresos del mes de Julio.....	1,480,249	34
Diferencia ó exceso en Agosto.....	282,255	16

Este grande aumento en los ingresos de Agosto nace de la muchedumbre de extranjeros que han concurrido á Paris con motivo de la visita de la Reina Victoria, pues ordinariamente en este mes ingresa ménos á causa de los grandes calores. (*Journal des Debats*.)

Gracias á los progresos de la ciencia y de la industria, se ha llegado hoy á obtener en todos los paises y en todas las estaciones del año, poco mas ó ménos, cuanto produce la naturaleza: frutas, legumbres, caza, gallinas, pescados, caldos, mantequilla, leche &c., tan bien conservados despues de algunos años, como el primer dia de su preparacion. No hace mucho tiempo que el escurbio diezmaria las tripulaciones de los buques de Anson, Bongaingville y Cook; y merced á los mejoramientos que con las conservas han podido introducirse en la alimentacion de á bordo, apenas se conoce hoy esa enfermedad en los buques que llevan á cabo las navegaciones mas lejanas. En la actualidad las conservas constituyen un ramo considerable de comercio, en que figuran por mitad las pequeñas hortalezas que han entrado en el consumo general, y cuyo plato adquirido antiguamente á precio de oro, no era servido sino el Viernes Santo en la mesa de los reyes. Todos los dias se ensayan experimentos para enriquecer esta industria con alguna nueva preparacion. Se encuentra en abundancia una planta en nuestras 500 leguas de costas, de que se ha sacado hasta ahora un partido insignificante, y es la cresta-marina, Mr. Van d'Hartleur, cuyas aplicaciones figuran en la Exposicion universal, ha encontrado el medio de utilizar ese vegetal: hace conservas de un condimento sencillo y muy agradable al gusto. La cresta-marina crece espontáneamente en cultivo alguno en los terrenos improductivos de aluvion: fuera de su empleo como conserva, ofrece á las poblaciones marítimas una legumbre sana, nutritiva, y que no exige otros cuidados que el de recogerla. (*Moniteur*.)

Los comisionados para la ereccion de iglesias nuevas han presentado este año su 35.ª relacion anual: de ella resulta que desde la última en que se manifestaba haber sido concluidas 570 iglesias que podian contener 184,453 personas cómodamente, se habian construido 27 nuevas, en las que podian colocarse 13,375 personas: es preciso cubrir á 11,774 localidades de polares. Así se han terminado ahora 597 iglesias que pueden contener 534,153 personas, entre las que 350,319 localidades estan reservadas para los pobres: 21 iglesias estan hoy en construccion, y los comisionados han aprobado sin embargo nuevos planes. El estilo de arquitectura es generalmente el de los siglos XII, XIII y XIV. (*Weekly-Chronicle*.)

SITUACION DEL BANCO DE FRANCIA Y DE SUS SUCCURSALES EL JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 1855.	
	Francos.
Activo.	
Plata acuñada y en barras.....	137,137,804. 87
Numerao en las sucursales.....	151,507,532
Efectos vendidos ayer para cobrar hoy.....	538,630. 7
Cartas de cambio de la cual 93,376,303 francos 29 cent. provienen de las sucursales.....	219,422,429. 64
Cartera de las sucursales, efectos sobre plaza.....	214,968,433
Adelantos sobre barras y monedas.....	1,595,600
Adelantos sobre barras y monedas en las sucursales.....	461,652
Adelantos sobre efectos públicos franceses.....	43,537,336. 10
Adelantos sobre efectos públicos franceses en las sucursales.....	10,938,700
Adelantos sobre acciones y obligaciones de caminos de hierro.....	87,379,800
Adelantos sobre acciones y obligaciones de caminos de hierro en las sucursales.....	26,839,900
Adelantos al Estado sobre el tratado de 30 de Junio de 1848.....	60,000,000
Descuento al Tesoro de bonos del Tesoro.....	40,000,000
Rentas de la reserva del Banco y de las sucursales (ex-Bancos).....	12,980,780. 44
Rentas, fondos disponibles.....	52,262,283. 88
Edificio y mueblaje del Banco.....	4,000,000
Inmuebles de las sucursales.....	5,146,007
Gastos de administracion del Banco y de las sucursales.....	852,137. 4
Gastos diversos.....	84,518. 1
	4,066,673,100. 75
Pasivo.	
Capital del Banco.....	94,250,000
Reserva del Banco y de las sucursales.....	12,980,750. 14
Reserva inmueble del Banco.....	4,000,000
Billetes al portador en circulacion del Banco.....	512,589,300
Billetes al portador en circulacion de las sucursales.....	145,512,050
Billetes á la orden pagaderos en Paris y en las sucursales.....	5,873,083. 60
Resguardos pagaderos á la vista en Paris y en las sucursales.....	7,430,411
Cuenta corriente del Tesoro acreedor.....	131,319,423. 69
Cuenta corriente de Paris.....	117,764,543. 92
Cuentas corrientes en las sucursales.....	28,704,185
Dividendos á pagar.....	936,698. 25
Descuentos é intereses diversos en Paris y en las sucursales.....	5,548,393. 61
Derechos de custodia.....	23,719. 80
Nuevos descuentos del último semestre en Paris y en las sucursales.....	1,013,274. 85
Efectos en perjuicio.....	35,701. 88
Diversos.....	1,704,865. 4
	4,066,673,100. 75
	(<i>Moniteur</i> .)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Genaro Obispo y compañeros mártires. Es témpora. Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Italianos.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 17 de Setiembre los artículos que á continuación se expresan:
4,421 fanegas de trigo.
148 arrobas de harina de id.
4,600 libras de pan cocido.
7,063 arrobas de carbon.
83 vacas que componen 36,765 libras de peso.
610 carneros que hacen 45,230 libras de peso.
Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALMONEDA DE MADRID.
Precios en el mercado de dicho dia.
Trigo de..... 39 á 44 rs. vn.
Cebada de..... 22 á 23 rs. vn.
Algarrobas..... 21 rs. vn.

BOLSA.

Animada. El 3 consolidado se hizo segun la cotizacion oficial á 34-20 dinero, y despues de cerrada la Bolsa habia plata á 34-25. La diferida se hizo y cotizó hasta 49-60 dinero. A última hora quedaba á 49-65 dinero, 49-70 papel. La amortizable de primera, cotizada á 9-60, se ha hecho á 9-80, y un pico á 9-75. La segunda queda á 50-40 dinero. El papel de las carreteras de Agosto exigia 65; pero no hallaba compradores á este precio. Las acciones de San Fernando se hicieron á 101-50.

Cotizacion del dia 18 de Setiembre de 1855 á las tres de la tarde.
EFECTOS PUBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-20 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 49-60 d.
Amortizable de primera, 9-60 d.
Idem de segunda, 9-35 d.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de 31 de Agosto de 1853 de á 2,000 rs., 65.
Acciones del Banco español de San Fernando, 101-50 d.

CAMBIO.
Londres á 90 dias, 51-15 d.—Paris á 8 d., 5-28.

Plazas del reino.				
	Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete.....	1/2 p.	Lugo.....	3/4	
Alicante.....	1/4 p.	Málaga.....		5/8
Almeria.....	1/4 d.	Murcia.....	5/8	
Avila.....	1/4 d.	Orense.....	1	
Badajoz.....	1/4 d.	Oviedo.....	par d.	
Barcelona.....	1/4	Palencia.....		1/2 d.
Bilbao.....	par p.	Pamplona.....	1/4	
Burgos.....	par p.	Pontevedra.....	3/4	
Cáceres.....	1/2 p.	Salamanca.....	par p.	
Cádiz.....	1/8	S. Sebastian.....	1/4	
Castellon.....	1/4	Santander.....	1/2 d.	
Ciudad-Real.....	1/4	Santiago.....	1/2	
Córdoba.....	1/2 d.	Segovia.....	1/4 p.	
Coruña.....	1/4 d.	Servilla.....	1/8 p.	
Cuenca.....	3/8	Soria.....	1/4	
Gerona.....	1/4	Tarragona.....	3/4 p.	
Granada.....	1/2 d.	Teruel.....	1/4 p.	
Guadalajara.....	1/4	Toledo.....	3/4	
Huelva.....	1/4	Valencia.....	1/4 d.	
Huesca.....	1/4	Valladolid.....		3/8 d.
Jaen.....	5/8 d.	Vitoria.....	par d.	
Lérida.....	par d.	Zamora.....	1/2 d.	
Logroño.....	1/2 p.	Zaragoza.....	1/4 d.	

BOLSA EXTRANJERA.

Paris 18 de Setiembre.
Fondos franceses.—3 por 100, 65-50.
Idem 4 por 100, 92.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 32%.
Idem exterior, 00.
Idem diferido, 00.
Amortizable, 00.
Consolidados, 90 % á 90 %.

Amberes 15 de Setiembre.—Diferida, 19 1/2, 11/16 papel Tres por 100 interior, 32% dinero.

Amsterdam 15 de Setiembre.—Diferida, 49 13/16.—Tres por 100 interior, 32 5/16.—Certificados y pasiva, no se cotizaron.